RESOLUCIÓN No. 0589
(20 ABR 2016)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

LA VICEPRESIDENTA DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dicho crédito presenta saldo a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para el beneficiario relacionado en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplió con todos los requisitos establecidos pare el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o persona interesada de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

RESUELVE:

Artículo Primero: *Ordenar el reintegro del saldo a favor del siguiente solicitante:*

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
MERIZALDE MAYORGA ADRIANA MARCELA	1102028564378-6	$ 15,237.14	TERCERO	ANA BEATRIZ MAYORGA HERRERA	ID 2008291 CRM 2016008078
RICO RAMIREZ NATALIA ALEJANDRA	1708001169548-2	$ 32,214.58	BENEFICIARIO		ID 459358 CRM 2016008320

RESOLUCIÓN No. 0589
(20 ABR 2016)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

MONTENEGRO TORO YINETH ALEXANDRA	*1101728457610-3*	$ 22,811.82	*BENEFICIARIO*		*ID 1742953 CRM 2016004251*
REY GONZALEZ JACKSBLADYS ESTHER	*1708002125862-5*	$ 25,389.09	*TERCERO*	*RAMIRO REY BARCO*	*ID 351104 CRM 2015059114*
GARZON CUERVO FABIAN ENRIQUE	*1101728427364-0*	$ 13,419.32	*BENEFICIARIO*		*ID 1637392 CRM 2016005843*
	TOTAL	**$ 109,071.95**			

Artículo Segundo: *Enviar a la Dirección de Tesorería del Icetex, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor del beneficiario relacionado en el artículo anterior.*

Artículo Tercero: *El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de CIENTO NUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTAVOS MCTE* ***($109,071.95).***

Artículo Cuarto: *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.; a los 20 ABR 2016

LEYDER ASTRID GONZÁLEZ GOMÉZ
Vicepresidenta de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Revisó: William Villa Castrillon
Juan Carlos Celis Parada

Elaboró: Carmen Julia Vallejo Sanabria